Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firmado electrónicamente por: MARTIN ALEJANDRO JIMENEZ AGUIRRE

MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Firmado electrónicamente por: GEISON GERARDO RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de septiembre del 2022, suspendida y reanudada con fecha 05 de octubre del 2022, analizó el siguiente punto: **"Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 066-DPS-GADMY-2022, de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica del GAD Municipal Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal de conformidad a los artículos 54 y 55 del COOTAD, autorice al señor Alcalde la firma de Convenio Interinstitucional para la Delegación de competencias al GAD Provincial de Zamora Chinchipe, sin la transferencia de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, PASO AL BARRIO PLAYAS DE LA FLORIDA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del convenio".** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, resuelven: **Conforme lo determinan los 54 y 55 del COOTAD, AUTORIZAN al señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, para que realice la firma de Convenio Interinstitucional con el GAD Provincial de Zamora Chinchipe para la Delegación de competencias, sin la transferencia de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, PASO AL BARRIO PLAYAS DE LA FLORIDA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.**

Yantzaza, 05 de octubre del año 2022

Firmado electrónicamente por: GEISON GERARDO RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firmado electrónicamente por: MARTIN ALEJANDRO JIMENEZ AGUIRRE

MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Firmado electrónicamente por: GEISON GERARDO RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de septiembre del 2022, suspendida y reanudada con fecha 05 de octubre del 2022, analizó el siguiente punto: **"Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 0260-UTM-GADMY-2022, de fecha 07 de septiembre del año 2022, suscrito por el Ing. Jairo Sarango Ulloa, Coordinador de la Unidad Técnica de Movilidad del GAD Municipal de Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal en pleno, AUTORICE el cambio de Socio de la COMPAÑÍA DE RADIOTAXIS CILEN S.A, del socio saliente señora GUAMÁN RAMOS MÓNICA PATRICIA en favor del socio entrante señor JAPÓN ORTIZ LAURA GRACIELA".** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, resuelven: **Conforme lo determina el Art. 28 de la "Ordenanza de Transito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza", AUTORIZAR el cambio de Socio de la COMPAÑÍA DE RADIOTAXIS CILEN S.A, de la socia saliente señora GUAMÁN RAMOS MÓNICA PATRICIA en favor de la socia entrante señora JAPÓN ORTIZ LAURA GRACIELA.**

Yantzaza, 05 de octubre del año 2022

Firmado electrónicamente por: GEISON GERARDO RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador